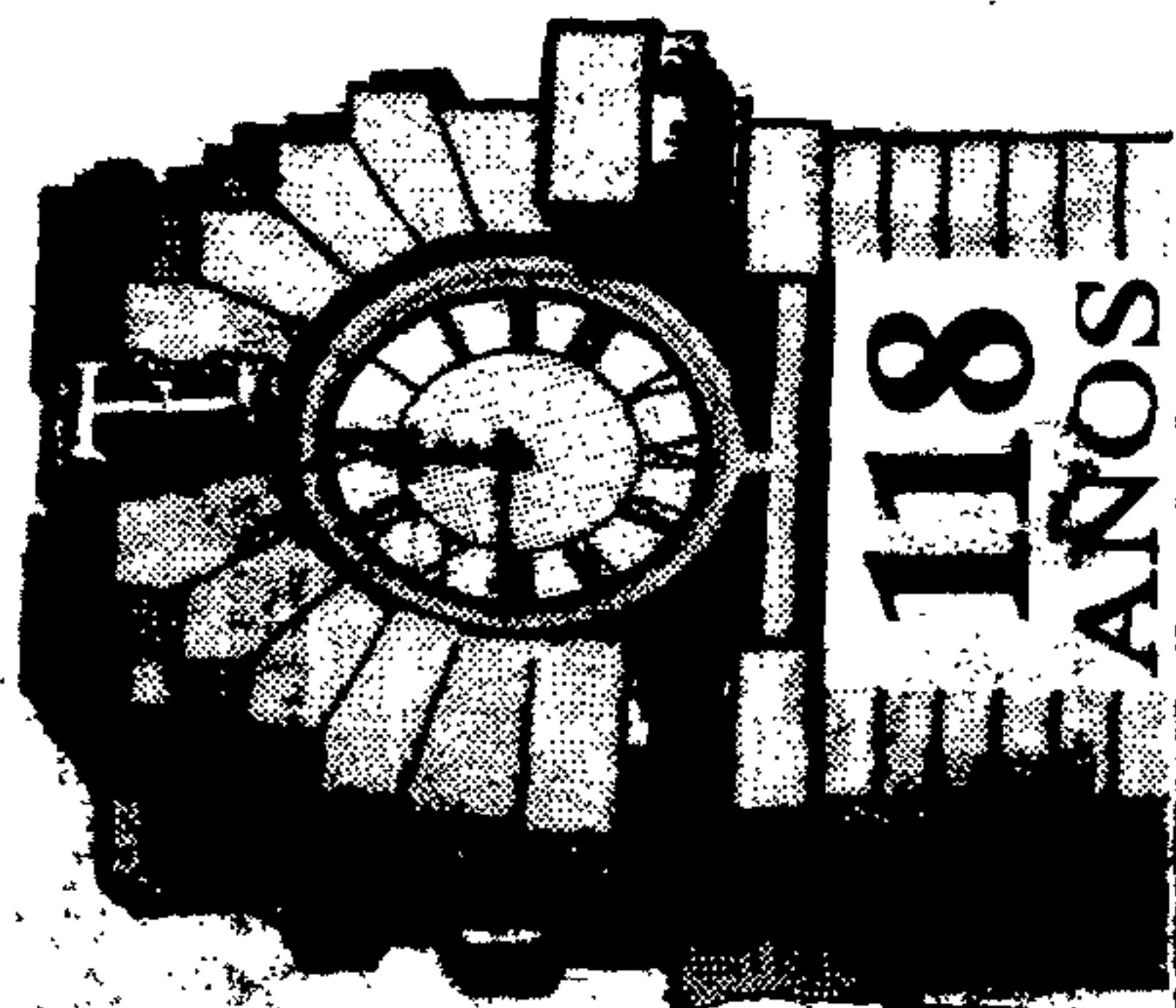




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.851

Guayaquil, lunes 22 de julio del 2002

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA GALMAN S.A. POR LA DE COMPAÑÍA DE
SERVICIOS GALMAN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 0002349 el 19 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo del mismo año.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A., otorgada el 6 de junio de 2002, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-LJ-0004876 de 18 de julio del 2002.

3.- OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Elena Arias Monserrate, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-LJ-0004876 de 18 de julio del 2002, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A. por la de COMPAÑÍA DE SERVICIOS GALMAN S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A., por la de COMPAÑÍA DE SERVICIOS GALMAN S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE.- La compañía anónima que se organiza por estos estatutos se denomina COMPAÑÍA DE SERVICIOS GALMAN S.A." "ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto el dedicarse a: servicios de colocación de personal, servicios de fortificación de recursos humanos, prestación de servicios en general,...

Guayaquil, 18 de julio del 2002

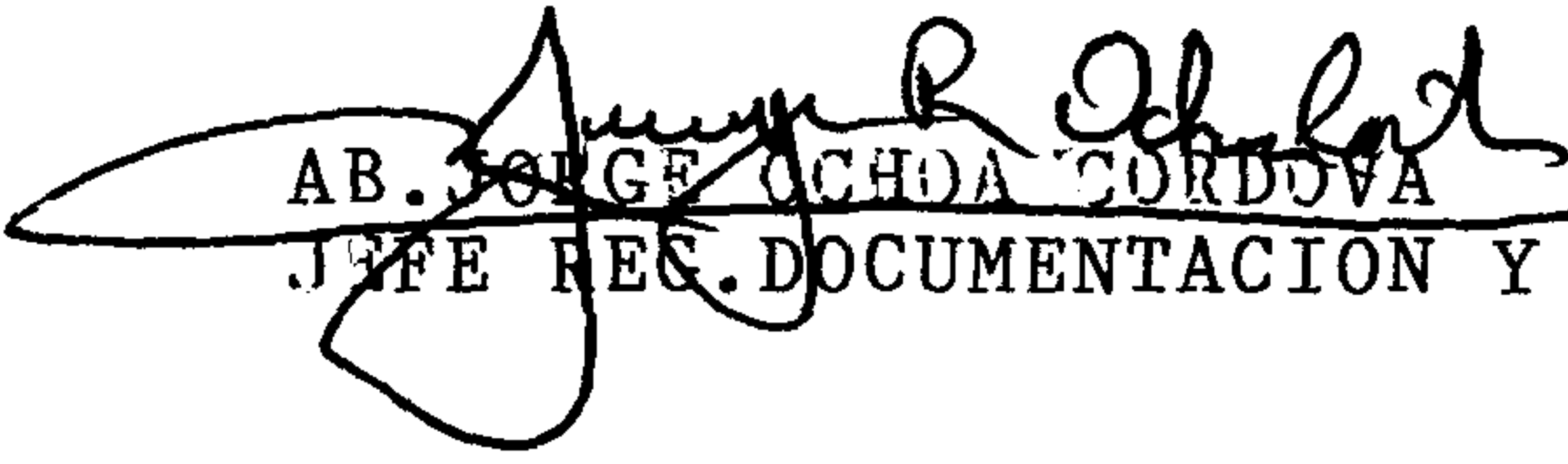
Ab. Víctor Anchundia Pícora
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JUL 22-02

000000018

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los seis días del mes de a
gosto de dos mil dos, siendo las ocho ho-
ras y cincuenta y nueve minutos; no se ha
recibido notificación judicial ni aviso de
presentación de oposición de recurso algu-
no al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPA-
ÑIA INMOBILIARIA GALMAN S.A. por la de COM-
PAÑIA DE SERVICIOS GALMAN S.A. Y REFORMA
DEL ESTATUTO.

Guayaquil, agosto 6/2002


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE RES. DOCUMENTACION Y ARCHIVO